

**ACTA DE INICIO
CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA**

CONTRATO No.	CMC-028-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	YULI MARCELA CASTAÑO RAMIREZ
NIT.	1.026.152.552
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DE RECREACIÓN DEL CORREGIMIENTO LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00280 DEL 08 DE MAYO DE 2026
RP	No. 00479 DEL 20 DE JUNIO DE 2026
VALOR	CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.040.000).
FECHA DE INICIO	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el día veintidós (22) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, el señor **SANTIAGO TOBON UPEGUI** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.630.638, quien actúa como Secretario de Salud y Bienestar Social del Municipio de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE**; y, la señora **YULI MARCELA CASTAÑO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.152.552, quien actúa en nombre propio y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin **dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento** y previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00479 del 20 de junio de 2026, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. CMC-028-2026.
- II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 21 de junio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.
- III. Que la póliza de cumplimiento presentada por el contratista fue debidamente aprobada el día 22 de junio de 2026, por cuanto cumple con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta.
- IV. Que en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas de la comunicación de aceptación de la oferta.



- V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.
- VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 22 de junio de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CMC-028-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 22 de junio de 2026, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

SANTAGO TOBÓN UPEGUI
 Secretario de Salud y Bienestar Social
 Municipio de Angelópolis
 CONTRATANTE

MARCELA CASTAÑO R.
 YULI MARCELA CASTAÑO RAMIREZ
 CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		22/06/2026
Revisó y Aprobó	Santiago Tobón Upegui – Secretario de Salud y Bienestar Social		22/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			